

RESOLUCION N°13/13.-

Crespo - E.Rios, 12 de Julio de 2013.-

VISTO:

La nota presentada a este Cuerpo Deliberativo por la Sra. Mirta Susana Seifert, domiciliada en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la Sra. Mirta Susana Seifert, D.N.I. 14507459, con domicilio en calle De Las Violetas y De Las Lilas N° 681, manzana 368, de la ciudad de Crespo, solicita la exención del pago de tasas correspondientes al año 2013.

Que motiva el pedido, en su situación económica y el complicado estado de salud.

Que este Cuerpo Deliberativo, ha solicitado un informe socio-económico al Área de Desarrollo Social de este Municipio, documentación obrante en la Secretaría del Concejo Deliberante, del cual surge que su pedido no encuadra dentro de los alcances de la normativa vigente, por no ser jubilada, pensionada o persona mayor de 65 años.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud realizada por la contribuyente Sra. Mirta Susana Seifert, de exención del pago de la deuda por Tasas Municipales correspondientes al año 2013, que mantiene con este Municipio, sobre la propiedad ubicada en calles De las Violetas y De las Lilas N° 681 de la ciudad de Crespo.-

ARTÍCULO 2º.- Remitir con copia de la presente, a la interesada.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-